



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 144
LUS/aod
28.10.2025

EXENTO N° 0 0 1 7 1 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 28 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 2804 de fecha 13 de octubre de 2025
 - Solicitud de patente municipal, de fecha 13/10/2025.
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) de fecha 13/10/2025.
 - Certificado de zonificación N° 83 de fecha 08/10/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad Rol 2-24, ubicada en calle San Antonio N° 96, de la comuna de Litueche, se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número solicitud 308 de fecha 06/10/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° _____ de Jaime Eduardo Fernández Céspedes
 - Resolución Exenta N° 2506470847 de fecha 08/09/2025, que autoriza el funcionamiento del carros móviles, ubicado en San Antonio 96, interior, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins.
 - Modificación y actualización de Información, folio N° 13828707, comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Contrato de subarrendamiento Comercial Mazzare SpA a Jaime Eduardo Fernández Céspedes, suscrito en la Notaría de Litueche, de fecha 10/09/2025.
 - Certificado de avalúo, Rol 00002-00024, emitido por el del SII, fecha 13/10/2025.
2. Informe N° 74 emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 20 de octubre de 2025, por las condiciones de local, favorable, con observación, la actividad comercial se realizará en Food Truck, se autoriza ejercer el rubro Venta de Mote con Huesillo, en recinto ubicado en calle San Antonio N° 96, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a don **JAIME EDUARDO FERNANDEZ CESPEDES**, RUT N° _____, para explotar el rubro: Venta de Mote con Huesillos. Se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 196, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00024 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001710

LITUECHE; 28 de octubre de 2025.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) de fecha 13//10/2025.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000687.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

